

50 - 23

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

10 MAYO 2023

VISTO el Expediente N° 43/23, el Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001, la Resolución del Registro de la GERENCIA GENERAL de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN Nros. 18 y 23 de fechas 1° de diciembre de 2020 y 6 de mayo de 2021, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente del Visto tramita la Contratación Directa N° 25/23, enmarcada según lo establecido en el artículo 25, inciso d), punto 1 del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 22, inciso a, punto 2) del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución G.G. N° 18/20, con el objeto de lograr la adquisición de DIEZ (10) dispositivos "TOKEN".

Que obra la afectación presupuestaria correspondiente al gasto estimado para la presente contratación, el cual asciende a la suma total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOS MIL QUINIENTOS (USD 2.500,00).

Que el llamado fue autorizado a través de la Disposición N° 16 de la DIRECCIÓN CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, de fecha 3 de abril de 2023.

Que obra la constancia de que se han cursado invitaciones a distintos proveedores del rubro.

Que asimismo, y a los fines de ampliar la convocatoria de oferentes, se han enviado los datos de la convocatoria a la CÁMARA ARGENTINA DE DISTRIBUIDORES MAYORISTAS DE INFORMÁTICA, PRODUCTORES Y AFINES, a la CÁMARA

C
AS

ARGENTINA DE COMERCIO, a MERCADOS TRANSPARENTES S.A. y a la UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO.

Que se han publicado los datos de la convocatoria en la página web de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL.

Que obra en las actuaciones el acta de apertura y, su correspondiente rectificación, ambas de fecha 19 de abril de 2023, donde consta la recepción de UNA (1) propuesta, la cual fue presentada por la firma SMARTLEDGE S.A. (CUIT N° 30-71091312-5) por un total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON NOVENTA CENTAVOS (USD 2.999,90).

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN mediante el Memorando N° 45/23 se expide sobre única oferta recibida, informando que la misma se ajusta a los requisitos técnicos requeridos.

Que la COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES, mediante su Dictamen N° 1992 de fecha 2 de mayo de 2023, y en cumplimiento de lo indicado en el artículo 68, inciso c) del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado por la Resolución G.G. N° 18/20, ha verificado que la oferta presentada por la firma SMARTLEDGE S.A., se ajusta a los requisitos formales requeridos en el pliego de bases y condiciones particulares que rigen en la presente contratación.

Que en virtud de todo lo expuesto, la mencionada Comisión aconseja la adjudicación de la propuesta presentada por la firma SMARTLEDGE S.A., por un precio unitario de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (USD 299,99), lo que hace un total por los DIEZ (10) dispositivos "TOKEN" de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOS MIL NOVECIENTOS

C H4

NOVENTA Y NUEVE CON NOVENTA CENTAVOS (USD 2.999,90), por tratarse de la única oferta recibida y la misma resultar conveniente para este Organismo.

Que luce la constancia de notificación del Dictamen de Evaluación.

Que no se han recibido impugnaciones y/o observaciones al mismo.

Que la DIRECCIÓN GENERAL LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por las Resoluciones del Registro de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN Nros. 1 y 18, de fechas 18 de septiembre y 1° de diciembre de 2020, respectivamente.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese lo actuado en la Contratación Directa N° 25/23, enmarcada según lo establecido en el artículo 25, inciso d), punto 1 del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 22, inciso a), punto 2 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución G.G. N° 18/20, con el objeto de lograr la adquisición de DIEZ (10) dispositivos "TOKEN".

ARTICULO 2°.- Adjudicase por las causales establecidas en los Considerandos de la presente Disposición y en el Dictamen de evaluación N° 1992, a la oferta presentada por la firma SMARTLEDGE S.A. (CUIT N° 30-71091312-5), por un precio unitario de DÓLARES

C *PM*

ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (USD 299,99), lo que hace un total por los DIEZ (10) dispositivos "TOKEN" de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON NOVENTA CENTAVOS (USD 2.999,90).

ARTÍCULO 3º.- El importe total de la presente contratación, la cual asciende a un valor total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON NOVENTA CENTAVOS (USD 2.999,90), será imputado con cargo a la partida específica del presupuesto del año 2023.


ARTÍCULO 4º.- Autorízase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, dependiente de la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, a confeccionar la orden de compra correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- Pase a la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, a los efectos de lograr la prosecución del trámite.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, y oportunamente, archívese.

DISPOSICIÓN DGAYP N° 50 - 23

C


ADRIANA SIERRA
Directora General de
Administración y Presupuesto
D.A.S. - Congreso de la Nación